



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400113

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2025
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO MARCO No.:	202400113
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU al suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para el sistema de aire acondicionado precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 94.050.000) incluidos impuestos
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$142.092.766) impuesto incluidos
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$236.142.766) impuestos incluidos
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202400113, cuyo objeto es *El "contratista se obliga con la ESU al suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para el sistema de aire acondicionado precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín"*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$142.092.766) impuesto incluidos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de junio, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)."*, con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de dieciséis mil setecientos seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

ochocientos treinta y siete pesos M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B.** El 28 de junio de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S. A., el Contrato No. 202400113, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU al suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para el sistema de aire acondicionado precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, con un valor inicial de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS \$ 94.050.000,00, incluidos impuestos y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C.** El 09 de julio de 2024 se aprobó la garantía contractual del contrato No. 202400113 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

- E.** El contrato 202400113 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
\$ 94.050.000	\$ 94.050.000	09/07/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024

***Nota: Es importante aclarar que el saldo del contrato obedece al valor de las obligaciones de la factura de venta FVE remitida por el proveedor, pero que aún no presenta pago, pero representa una obligación ya adquirida en virtud de la ejecución del contrato en mención.*

Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 94.050.000
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 94.050.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 0
Saldo contrato	\$ 94.050.000
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- F. Las garantías que amparan el contrato No. 202400113 se encuentran vigentes.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008077, la Supervisión del contrato No. 202400113 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$142.092.766), impuesto incluidos, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para el sistema de aire acondicionado precisión para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín y en coherencia con que se encuentra suscrito el contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.

H. Información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600101605 de 2024
Disponibilidad presupuestal	2024000943
Compromiso Presupuestal	2024001174
Centro de costos	33258
Rubro al presupuesto	23202020080094-1
CPC:	8715299
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
Valor	\$142.092.766
Requerimiento N°	20240008077

- I. En Comité de Contratación celebrado el 20 de diciembre de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato no. 202400113 hasta el 31 de enero de 2025 y su adición de recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$142.092.766) impuesto incluidos, lo cual quedó plasmado en el Acta 84 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400113 hasta el 31 de enero de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$142.092.766) impuesto incluidos.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

TERCERO: Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente cláusula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato No. 202400113.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

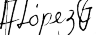
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024, la cual comienza ejecución a partir del primero (01) de enero de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General 


Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa - Profesional Universitario – Subgerencia Administrativa y Financiera 

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor del contrato No.202400113 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.